

San Juan de Miraflores, 10 de noviembre de 2022

MEMORANDO N° 00300-2022-DS

Para : Gerente General

De : Secretario de Directorio y Cumplimiento

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 5**

Referencia : Sesión de Directorio No Presencial N° 030-2022 de fecha 27 de octubre de 2022.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión No Presencial N° 030-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral CINCO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

=

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 030-2022 CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

OD 5. APROBACION DE LOS NIVELES DE APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGOS EN ELECTROPERU S.A.

El Directorio;

Considerando:

Que, ELECTROPERU S.A. se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, vigente desde el 19 de abril de 2006 y por tanto obligado a su cumplimiento;

Que, en el numeral 2.2.2. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE, de 26 de junio de 2018 y sus modificatorias, se establece, entre otros, que el Directorio es responsable de la implementación de la gestión de riesgos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2022/DE-FONAFE, de fecha 9 de febrero de 2022, se aprobaron las nuevas versiones del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos” para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” (en adelante “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”), y el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”;

Que, el Comité Técnico de Riesgos en Sesión N° 003-2022, de fecha 30 de junio de 2022, aprobó los niveles de Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgos de ELECTROPERU S.A. obtenidos a partir de la variable de referencia “Máxima variabilidad del costo por servicio de energía obtenido a partir de la eficiencia operativa”;

Que, asimismo, el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio, en Sesión N° 004-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, dio conformidad a la aprobación de los niveles de Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgos de ELECTROPERU S.A. efectuada por el Comité Técnico de Riesgos, disponiendo su elevación al Directorio para su conocimiento y aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 00046-2022-GC, de fecha 18 de octubre de 2022, el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, luego del análisis

correspondiente, concluye que resulta técnicamente procedente aprobar los Niveles de Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgos de ELECTROPERU S.A., por estar acorde a las disposiciones normativas de FONAFE;

Que, mediante Memorando N° 00590-2022-GL, de fecha 21 de octubre de 2022, el Subgerente Legal emite opinión legal favorable, concluyendo, que el tema relacionado a la aprobación de los niveles de Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgos en la Empresa se encuentra debidamente justificada y no infringe ninguna norma legal;

Que, conforme al literal c) del numeral 6.3 del Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos se establece que el Directorio y/o Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, aprueba la definición del nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo de las empresas, con lo cual resulta procedente la aprobación solicitada;

Con la conformidad del Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión expresada en el Informe Técnico N° 00046-2022-GC, de fecha 18 de octubre de 2022, la opinión favorable del Subgerente Legal contenida en el Memorando N° 00590-2022-GL, de fecha 21 de octubre de 2022, y la conformidad del Gerente General expresada en Memorando N° 00356-2022-G, de fecha 21 de octubre de 2022, el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDÓ:

1° Aprobar los niveles de Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgos de ELECTROPERU S.A., conforme se desprende del Informe Técnico N° 00046-2022-GC, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por FONAFE.

2° Encargar al Gerente General la implementación de las actividades de la Gestión Integral de Riesgos de la Empresa acorde a la nueva Metodología GIR propuesta por FONAFE.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2022 octubre 27.

Ronald Valencia Manrique
Secretario de Directorio y Cumplimiento

**NIVELES DE APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO DE ELECTROPERU S.A.
(MILES DE SOLES)**

